

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO EN ITT-ADE. CONSIDERACIONES PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS POR PRIMERA VEZ ANTES DEL CURSO 2026/27

En el curso 2026/27 entra en vigor una modificación no sustancial en el plan de estudios que afecta al sistema de reconocimiento de créditos. En concreto, a partir del curso 2026/27, para alumnos de nuevo ingreso:

- El reconocimiento de la asignatura *Matemáticas III* del Grado en ITT cursando *Matemáticas II* del Grado en ADE desaparece y los alumnos deberán cursar *Matemáticas III* del Grado en ITT.
- La asignatura *Matemáticas II* del Grado en ADE se reconocerá al superar *Matemáticas II* del Grado en ITT, y por tanto no es necesario cursarla.
- Los 6 ECTS de optatividad del Grado en ADE que los alumnos deben cursar el primer cuatrimestre del 5º curso deben corresponder obligatoriamente a la asignatura *Matemáticas de las Operaciones Financieras*.

Estos cambios afectan al transitorio de los alumnos matriculados por primera vez en los cursos anteriores a la implantación. El transitorio afecta a los cursos académicos 2026/27 y 2027/28, comprendiendo cuatro convocatorias desde la implantación de la modificación. Así, para los alumnos matriculados por primera vez en los cursos 2024/25 y 2025/26, podrá darse uno de los siguientes supuestos:

1. **Si ya han superado la asignatura Matemáticas II del Grado en ADE, o la superan en alguna de las convocatorias de los cursos 2026/27 o 2027/28**, podrán acogerse al sistema de reconocimiento vigente antes de la implantación de la modificación. Esto implica lo siguiente:
 - o Podrán reconocer la asignatura *Matemáticas III* del Grado en ITT por haber superado *Matemáticas II* del Grado en ADE.
 - o Este reconocimiento impide, en caso de haber superado *Matemáticas II* del Grado en ITT, que se pueda reconocer la asignatura *Matemáticas II* del Grado en ADE.
 - o No será obligatorio cursar *Matemáticas de las Operaciones Financieras* como asignatura optativa del primer cuatrimestre de 5.º curso.
2. **Si no han superado la asignatura Matemáticas II del Grado en ADE, ni la superan en ninguna de las convocatorias de los cursos 2026/27 o 2027/28**, deberán acogerse necesariamente al sistema de reconocimiento que entra en vigor en el curso 2026/27, lo que implica:
 - o Obligación de cursar *Matemáticas III* del Grado en ITT.
 - o No será necesario cursar *Matemáticas II* del Grado en ADE, ya que esta asignatura se reconocerá una vez superada *Matemáticas II* del Grado en ITT.
 - o Los 6 ECTS de optatividad del Grado en ADE en el primer cuatrimestre de 5.º curso deberán corresponder obligatoriamente a la asignatura *Matemáticas de las Operaciones Financieras*.